



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900165556
Teléfono: 2620484 - 3337482668
Email: hangares@cdahangares.com.co
Dirección: CARRETERA 50 N° 38-13 MEDALLIN
Código: MEDALLIN (ANTIOQUIA)

FUR N° 13-18741

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO			
Fecha de prueba 2024-07-10		Nombre y Apellido(s) PISTRA GONZALEZ TERESA DE JESUS		Documento de Identidad CC 101.807.174.34986030	
Dirección CLL 33 SUR 35B 130		Teléfono fijo y Número de Celular 3126407713		Ciudad Medellin	
Correo Electrónico quandevitgmatdohm@gmail.com				Departamento Antioquia	
3. DATOS DEL VEHICULO					
Placa SNV263	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Color Blanco
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10024160228	Fecha Matrícula 2014-01-27	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF2FJUC0CEY502093
No de Motor F9CU760C886899	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2870	Kilometraje 179691	Número de pasajeros (con incluir conductor)	Binomio SI / NO (X)
Potencia (si aplica) 100	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-01-28	Conversion City SI / NO / N/A (X)	Fecha vencimiento ONV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	X
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	X
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

	Valor		Valor		Valor		Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	87.3	Delantera Derecha	71.9	Trasera Izquierda	91.0	Trasera Derecha	54.8	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierda	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecha	Unidad	Desbalance	Rangos (R)	Máx (X)	Unidad
Eje 1	4404	6465	N	Eje 1	3683	5293	N	16.4	(20,30)	30	%
Eje 2	2554	3714	N	Eje 2	2309	3219	N	9.59	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			82.3	50			%				

6.1 FRENO AUTOMÁTICO (si aplica)

	Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
Eficacia	Mínimo	Unidad		Sumatoria Izquierda	2574	10170	N
22 X	18	%		Sumatoria Derecha	3987	10612	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad mm
Eje 1	0.20	0.35					

8. DISPOSITIVOS DE FRENADO (si aplica)

	Unidad		Unidad		Unidad
Tamaño normalizado de la llanta	%	Brin en Tiempo	%	Brin en Distancia	%

94. VEHICULOS DE CICLO 6110, 41 y 21														
	Hidrocarburos de Carbono			Óxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (Hidrocarburos)			Oxígeno	
	(ppm)	CO ₂	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma		Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)	
Crucero				%			%			%			(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NOx (H/A))													Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										Valor
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										
				Humedad Relativa										

95. VEHICULOS CICLO DIESEL

9% VEHICULOS CICLO DIESEL										
Densidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma
		%		%		%		%	Resultado	
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)		
(rpm) Ralentí		Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOS Estándar	
		Temp. inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
				°C		°C		%	430	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de
			A
Total			0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de
			A
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor	
Total			0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de
			A
Total			0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Regulador
IZQUIERDA	8.33	7.28				4.39
DERECHA	5.99	5.93				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: 54.2	NO	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: 52	NO	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos MotoCarrus, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclos, Cuatrimotos y Triaceros.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Octomotos, Triaceros.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Remolque o similares.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES
Presión eje1 derecha 1 50.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 50.0 PSI Presión eje2 derecha 1 52.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 51.0 PSI Presión eje3 50.3 PSI

* La prueba de frenos (si aplica) está reportada en la a 1m como se establece en la NTC 5375-2012.
Se recuerda que la octava revisión la debe realizar antes del día martes, 10 de septiembre de 2024.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Frenómetro liviano/universal Beissbarth SN: EC0001104
- Mixta - Probador de suspensión EUSAMA Beissbarth SN: EF0000335
- Mixta - Probador De Holguras Coque SN: 22-25-17
- Mixta - Profundímetro SHAHE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Technmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose David Herrera Ortiz [Foto trasera], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial motor], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial exterior], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial interior], Jose David Herrera Ortiz [Tercera placa], Jose David Herrera Ortiz [Alineación, peso, suspensión y freno], Jose David Herrera Ortiz [Profundidad de labrado], Jose David Herrera Ortiz [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PASTRANA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrógeno (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad el poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue rechazado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos rechazados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3798 de 2013, o a la que la modifique, adicione o sustituya.

Fir del sistema